



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 28 de diciembre del 2017

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 08467-R-17

Lima, 27 de diciembre del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 10320-SG-17 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre Proyectos ganadores del Concurso de Equipamiento Científico para la Investigación de la UNMSM 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00896-R-17 de fecha 21 de febrero del 2017, se aprobó el documento “Política de Financiamiento de la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”;

Que con Resolución Rectoral N° 00897-R-17 del 21 de febrero del 2017, se aprobó el documento “Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos” que tiene por objetivo establecer, regular y orientar el proceso de creación, funcionamiento, desarrollo y disolución de los grupos de investigación de la Universidad;

Que con Oficio N° 643-VRIP-2017, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remite para su aprobación los reportes de los Proyectos ganadores del Concurso de Equipamiento Científico para la Investigación de la UNMSM 2017, ejecutados en el marco de las Resoluciones Rectorales N.ºs 00896 y 00897-R-17 que aprueban los lineamientos de Política de Grupos de Investigación y la Política de Financiamiento de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 15 de diciembre del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Aprobar los reportes de los Proyectos ganadores del Concurso de Equipamiento Científico para la Investigación de la UNMSM 2017, ejecutados en el marco de las Resoluciones Rectorales N.ºs 00896 y 00897-R-17 del 21 de febrero del 2017, según anexo que en fojas once (11) forma parte de la presente resolución:

Área		Facultad	N.º Proyectos
Ciencias de la Salud	1	Medicina	09
	2	Farmacia y Bioquímica	04
	3	Medicina Veterinaria	12
	4	Odontología	01
	5	Psicología	01
Ciencias Básicas	6	Ciencias Físicas	02
	7	Ciencias Biológicas	16
Ingenierías	8	Ingeniería de Sistemas e Informática	01
	9	Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica	01
	10	Ingeniería Electrónica y Eléctrica	02
	11	Química e Ingeniería Química	06
Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales	12	Letras y Ciencias Humanas	04
	13	Ciencias Sociales	01
		TOTAL	60



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

R.R. N° 08467-R-17

-2-

2° *Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr